



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

22 de agosto de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor CARLOS ALBERTO SALGADO BEDOYA, identificado con C.C. 16.050.845, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 7 de julio de 2015, proferido por este Despacho Judicial, contra la NUEVA EPS.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte del señor CARLOS ALBERTO SALGADO BEDOYA, identificado con C.C. 16.050.845, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase a la Gerente Regional de la NUEVA EPS Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, o quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 134** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 23 de agosto de 2023.

---

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

[j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

22 de agosto de 2023

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por la señora ROSA ELENA PÉREZ, identificada con C.C. 39.350.531, quien actúa como agente oficioso de su hija la joven MARITZA VILLEGAS PÉREZ, identificada con C.C. 1.035.443.196, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 01 de agosto de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra la NUEVA EPS.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por parte de la señora ROSA ELENA PÉREZ, identificada con C.C. 39.350.531, quien actúa como agente oficioso de su hija la joven MARITZA VILLEGAS PÉREZ, identificada con C.C. 1.035.443.196, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, requiérase a la Gerente Regional de la NUEVA EPS Dra. **ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA**, o quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla o haga cumplir la orden proferida dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 134** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00a.m.  
Bello, 23 de agosto de 2023.

---

Secretaria